



ANUNCIO APROBACIÓN BASES IV FERIA DE ARTESANÍA SAN JUAN DE PUNTALLANA

TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO

Conforme al artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, atribuye a los municipios canarios con el carácter de competencias propias, entre otras, las de consumo (apartado b) y de fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal (apartado g), y conforme a las competencias atribuidas al Alcalde por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueban las bases de participación en la IV Feria de Artesanía San Juan de Puntallana elaboradas por el área de Desarrollo Local del siguiente tenor literal:

“El área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puntallana ha publicado las bases de participación e inscripción en la IV Feria de Artesanía San Juan de Puntallana, que se celebrará en la Calle Constitución el día 23 de junio de 2024, en horario de 11:00 a 14:30h.

- 1. La IV Feria de Artesanía San Juan de Puntallana se celebrará el domingo 23 de junio en la Calle Constitución y está organizada por la concejalía de Artesanía y el área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puntallana.*
- 2. Podrán presentar solicitud de participación los artesanos, comerciantes, colectivos y asociaciones, teniendo preferencia los registrados en la localidad.*
- 3. Las solicitudes de participación estarán disponibles en el Ayuntamiento de Puntallana, además de estar publicadas en la web municipal www.puntallana.es*
- 4. La organización elaborará un plano del espacio. Eligiendo cada participante la ubicación de su puesto conforme presente la solicitud de participación en la Feria de Artesanía.*
- 5. La organización podrá limitar el número de participantes, teniendo prioridad los registrados en Puntallana y, en segundo lugar, los participantes en anteriores mercadillos como el navideño. En caso de hacer un proceso de selección, se tendrán en cuenta criterios de artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta.*
- 6. No está permitido la exposición y venta de ropa y calzado de segunda mano ni*





la colocación de artículo en el suelo.

7. *El horario de la Feria será de 11:00 a 14:30h el domingo 23 de junio de 2024.*
8. *Cada vendedor se hará cargo del montaje de su puesto, que constará de una mesa (de 2,00x1,00m) y una silla cedida por la organización y que se efectuará el mismo día, en horario de 11:00 a 14:30h. La decoración de cada puesto corre a cargo del interesado.*
9. *La inscripción es gratuita. Hay que presentar la instancia de solicitud rellena en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Puntallana, desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el miércoles 19 de junio a las 14:00 h. En caso de cubrirse todas las plazas disponibles, el Ayuntamiento de Puntallana se reserva el derecho de finalizar el plazo de solicitud antes de lo previsto.*
10. *No se podrán recoger los puestos antes de la hora de finalización contemplada en estas bases.*
11. *Será obligatorio el Carné de Manipulador de Alimentos para los participantes que vendan productos de alimentación.*
12. *La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente.*
13. *El Ayuntamiento de Puntallana elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita a la Feria.*
14. *El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambio de fecha o suspensión de la Feria de Artesanía en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier otro motivo de causa justificada."*

EL ALCALDE-PRESIDENTE

VÍCTOR MANUEL GUERRA HERNÁNDEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

